

SUMINISTRO DE GAS NATURAL

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS – AM 3/25 CONP/2025/6090

Descripción

El Acuerdo Marco tiene como finalidad fijar las condiciones en las que se realizará el suministro de gas natural con destino a los edificios e instalaciones de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos, conforme a lo previsto en el artículo 219 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, el objeto del presente acuerdo marco consiste en la contratación centralizada del suministro de gas natural por una compañía comercializadora de gas natural para diferentes edificios e instalaciones dentro de su ámbito subjetivo y que se materializará en los contratos basados que se suscriban, durante su plazo de vigencia, para la entrega sucesiva de gas natural por un precio unitario máximo según la tarifa a aplicar, sin que el número total de unidades a suministrar esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Este es un acuerdo marco con todos los términos definidos, con un único adjudicatario debiendo adjudicar los órganos de contratación incluidos en su ámbito subjetivo el correspondiente contrato basado con el mismo.

Para ello corresponde a los órganos de contratación:

- Aprobar un presupuesto máximo por el importe necesario para afrontar el pago de los suministros previstos, a la vista de las estimaciones de consumo de los puntos de suministro contratados y del precio de adjudicación, y tramitar el correspondiente expediente de gasto.
- Incorporar al expediente, en su caso, el informe de fiscalización cuando resulte preceptivo según la normativa de aplicación.
- Adjudicar el contrato basado y notificar dicho acto al adjudicatario y al Servicio de Contratación Centralizada.
- Recibir de la empresa adjudicataria los suministros y efectuar los correspondientes pagos.
- Informar al responsable del acuerdo marco de las incidencias que se produzcan en la ejecución de los contratos derivados.

Precios de adjudicación

Tarifa	Término de energía (incluyendo tarifa de acceso) (€/kW) (Excluido IEH e IVA)
RL.1	0,052919
RL.2	0,051874
RL.3	0,048011
RL.4	0,048754
RLTB.5	0,048454
RLTB.6	0,042305
RLPS.3	0,046833
RLPS.4	0,047027
RLPS.5	0,047046
RLTB.7	0,036702

Adjudicatario

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA

Duración

El plazo de vigencia del acuerdo marco es de dos años, no estando prevista la posibilidad de prórroga, comenzando su vigencia el día **30 de diciembre de 2025** y finalizando el **29 de diciembre de 2027**.

La ejecución del contrato basado de suministro de gas natural comenzará en el momento en que el contratista obtenga, de forma efectiva, el acceso de terceros a redes (ATR) por parte de la empresa distribuidora.

Responsable del Acuerdo Marco:

Servicio Técnico de Gestión Patrimonial – DG Patrimonio y Contratación

Enlace a los pliegos y resto de documentos de licitación

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2B1mpNZEXPrIwYTJJ03sHog%3D%3D